



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

JUSTIFICATIVO DE VISITA TÉCNICA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025

"CONSTRUCCIÓN DE 2 SALAS DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 7.375 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ" - ID 473511

Pedro Juan Caballero, 29 de agosto de 2025.-

MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY No- 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones Públicas, y en atención a la naturaleza y complejidad del objeto contractual, se establece la obligatoriedad de la visita técnica para el presente llamado a licitación.

Fundamento de la obligatoriedad:

Las zonas de intervención en las distintas instituciones educativas presentan características particulares que justifican la visita técnica obligatoria:


1. **Condiciones del Terreno y Topografía:** Cada institución presenta características topográficas específicas, desniveles y tipos de suelo que afectan directamente las **construcciones** requiriendo un reconocimiento preciso para el diseño de cimentaciones adecuadas y preparación del terreno.
2. **Infraestructura Preexistente:** Es crucial verificar las construcciones existentes, sus estados estructurales y las posibles interferencias para las nuevas edificaciones, especialmente para garantizar la seguridad durante y después de las obras.
3. **Conexiones de Servicios Básicos:** Se deben identificar y evaluar las conexiones existentes de agua potable, energía eléctrica, desagües y sistemas de ventilación, que son esenciales para el funcionamiento de las **instalaciones**, asegurando su adecuada integración con la nueva infraestructura.
4. **Accesos y Logística:** Cada ubicación presenta diferentes desafíos de acceso para maquinaria, transporte de materiales y gestión de residuos de construcción, aspectos críticos para la planificación realista de las obras.
5. **Coordinación con Actividades Escolares:** Las obras se ejecutarán en instituciones educativas en funcionamiento, por lo que es imperativo planificar las intervenciones para minimizar el impacto en las actividades pedagógicas y garantizar la seguridad de estudiantes y docentes.

El conocimiento detallado de estas condiciones es esencial para que los oferentes puedan formular propuestas técnicas y económicas realistas, precisas y ajustadas a la realidad de cada sitio, evitando así la presentación de ofertas basadas en supuestos que puedan derivar en imprecisiones, retrasos, ampliaciones de plazo o sobrecostos durante la ejecución contractual.

La obligatoriedad de la visita técnica asegura que todos los potenciales oferentes cuenten con la misma información fáctica y directa de los sitios de intervención, promoviendo la transparencia, reduciendo los márgenes de incertidumbre y fomentando condiciones de competencia equitativa.

Por las razones expuestas, se considera imprescindible la realización de la visita técnica como requisito obligatorio para la participación en estos procesos de contratación, no aceptándose en estos casos la presentación de declaración jurada en reemplazo.




Lic. Esther P. Villalba
Directora de U.O.C.